

El 5 de septiembre de 1938, el ahora diputado Andrés Aylwin Azócar tenía 13 años. Ese día, los chilenos fueron conmovidos por las noticias que daban cuenta de la *matanza del Seguro Obrero*, suceso que impresionó a gobiernistas y opositores. Numerosos estudiantes universitarios habían tomado el edificio ubicado en Morandé esquina Moneda, donde hoy funciona el Ministerio de Justicia, a metros del Palacio de la Presidencia. Otro grupo se parapetó en la Casa Central de la Universidad de Chile. Mediadores oficiosos lograron que ambos recintos fueran desocupados. Los muchachos marcharon pacíficamente desde la «U», con los brazos en alto, e ingresaron al Seguro Obrero. Memoria, Aylwin: "De allí no salió ninguno de ellos con vida. No los vi personalmente pero me impactaron profundamente las fotografías publicadas por la prensa. Sentí esa matanza muy personalmente por la indignación que produjo en mi hogar y porque don Jacinto Núñez, profesor de religión mío en el liceo de San Bernardo, escribió en la revista «Hoy», de esa época, el artículo «Ante el dolor de las madres», en que protestaba por el asesinato masivo. Este hecho es uno de los que más ha influido en mi vida y me convirtió claramente en una persona que rechaza intuitivamente toda violencia". Andrés Aylwin demoró meses en recobrar moralmente. El 22 de enero de 1993, al cabo de 55 años, advierte que ninguna otra acción contra los derechos humanos como aquella lo ha marcado indeleblemente. "Eso me llevó al convencimiento, cada día más profundo, de que la única manera de combatir la violencia, en cualquier sociedad, es mediante el camino de la paz, el camino del entendimiento, el camino del Derecho, con mayúscula". Son conocidos los capítulos preliminares y el epílogo de la historia sobre la acusación constitucional que prosperó en el caso del ministro Hernán Cereceda Bravo, hasta precipitar su destitución, por acuerdo del Senado. El diputado Aylwin admite la autoría de este paso que ha remecido las sólidas bases estructurales del más alto tribunal. Nunca antes, en 182 años de vida republicana, la Cámara Alta había logrado remover a un juez investido de la más alta categoría. El diputado confía en que los chilenos no se verán obligados jamás a recurrir al Parlamento para lograr un objetivo semejante.

DIPUTADO, ¿cuándo decidió presentar la acusación contra los magistrados supremos?

— Abogados vinculados con los derechos humanos desde hacía tiempo venían planteándose esa posibilidad. Nos hacía pensar en ella el atraso deliberado en resolver los casos de los presos políticos. Los procesos se demoraban dos, cuatro, seis meses, un año; por ejemplo, en el caso de Otto Trujillo y de Karen Eytel, por el secuestro del comandante Carlos Carreño.

— ¿El objetivo principal era el entonces fiscal *ad hoc* Fernando Torres Silva?

— Había actuado con especial rigurosidad, en primera instancia. Entonces resultaba muy sorprendente que en 1992 apareciera integrando la Tercera Sala de la Corte Suprema en su calidad de Auditor General del Ejército, para conocer de ese proceso. La Corte Suprema tenía que resolver la calificación de uno de los delitos y Torres Silva había sido categórico al establecer en primera instancia que había habido delito de asociación ilícita terrorista. Esa calificación no fue aceptada por la Corte Marcial, lo que llevó al Ministerio Público Militar (Ejército) a interponer recurso de casación en la forma, fondo y queja; de tal manera que el fiscal *ad hoc* señor Torres, como miembro de la Suprema, tenía que resolver sobre el mismo asunto en que había dictado resolución de primera instancia.

— ¿Cuándo empezó a darle forma al libelo?

— Hace seis meses empezamos a plantearnos formalmente esa posibilidad. En la Tercera Sala de la Suprema se reunían tres hechos irregulares: retraso notable de cinco meses en un fallo, integración arbitraria de la sala por el Auditor General del Ejército y comportamiento indebido y falta absoluta de imparcialidad respecto del traspaso de la competencia del asunto Chanfreau, desconociéndose convenciones internacionales suscritas por Chile y dictándose resoluciones que llevaban claramente a la denegación de justicia. Advertidas esas irregularidades nos pusimos a trabajar.

— ¿Reparó en que su patrocinio a la acusación podría ser lesivo para su hermano el Presidente de la República?

— Los problemas de las relaciones con mi hermano los subsané hace mucho tiempo. Es el Presidente y yo soy muy respetuoso de esa circunstancia. Pero mi papel es ser legislador y ejercer todos los derechos como representante del Distrito 30 (San Bernardo, Buin, Calera de Tango y Paine). Ambos nos tenemos un profundo respeto ante actuaciones diferentes pero complementarias.

— ¿El Presidente tuvo conocimiento previo de la acusación constitucional?

— Pocos días antes de presentarla se lo comuniqué. No le pedí autorización para seguir trabajando en la acusación y tampoco él me hizo sugerencias. No me alentó para que siguiera, ni me pidió que me desistiera.

— ¿En ningún momento entran en conflicto por asuntos delicados?

— Tuvimos un padre que era librepensador, que un tiempo fue masón. Sus hijos fuimos católicos pero él respetó profundamente nuestras determinaciones. Nunca influyó en nosotros. Nuestra hermandad se basa en el respeto absoluto a la forma de ser y a las opciones morales, políticas y profesionales por las cuales cada uno opta.

— A nadie sorprendió que la Cámara aprobara la acusación; el hecho impactante fue la votación registrada en el Senado. ¿Esperaba acuerdo de mayoría?

— Siempre tuve bastante fe porque la causa era muy buena. Cuando se tienen la moral y el derecho a favor, se debe tener confianza absoluta.

— ¿Supo horas antes cómo votarían los tres senadores disidentes de RN?

— Horas antes supe que votarían a favor de la acusación.

— ¿En sus cuentas figuraba el rechazo pleno?

— No. Conversé en múltiples oportunidades con los parlamentarios, especialmente con el senador Ignacio Pérez Walker. Fue el único senador que se hizo presente en la comisión de acusación constitucional, en la Cámara de Diputados. Estaba muy interesado en estudiar este asunto. Tengo la convicción de que la determinación que él tomó fue el resultado de un estudio muy profundo del caso, que corresponde a una decisión moral muy respetable, plenamente respaldada por la Constitución Política del Estado y la ley orgánica del Congreso Nacional.

— Las votaciones de los senadores Piñera, Ortiz de Filippi y Pérez Walker desencadenaron una grave situación interna en RN. ¿Cómo califica las acusaciones de sus colegas y dirigentes en contra de ellos?

— ¡No puedo entender a esas personas!... Han criticado la interpretación que hemos dado al término amplio contenido en la Constitución Política, como es el notable abandono de deberes. Se nos ha dicho que nos hemos puesto fuera de la institucionalidad, que estamos atentando en contra de ella. Ellos critican la Constitución y la ley, pero se olvidan de que los partidos políticos jamás pueden dar órdenes de partido y menos cuando el Senado debe resolver como jurado, en conciencia. Si se llegara a dar órdenes a los partidos para votar acusaciones constitucionales en el Senado, ello haría desapare-

Andrés Aylwin: "Gozo con la posibilidad de solucionar pacíficamente los conflictos".

Advirtió el diputado Andrés Aylwin Azócar, principal impulsor de la acusación constitucional que puso fin a la carrera judicial del presidente de la Tercera Sala de la Corte Suprema, Hernán Cereceda Bravo.



"No he actuado ni por odio ni por espíritu de venganza"

cer la acusación constitucional y el juicio político.

— ¿Qué habría pasado si RN hubiese sancionado a sus senadores disidentes?

— Habría incurrido en una aberración jurídica y moral absoluta. Habría violentado el texto y el espíritu de la Constitución Política. En la votación de los senadores de RN no hubo delito tipificado. Sólo son delitos aquellas situaciones inmorales o arbitrarias establecidas por una ley determinada.

— ¿Cómo valora el voto de los senadores disidentes de RN?

— Estoy más cerca que nunca de ellos. Fue una acción muy respetable, desde el punto de vista moral, que ellos, en conciencia, después de haber estudiado con seriedad el expediente, hayan llegado a una convicción determinada. Y que hayan tenido el coraje de votar de acuerdo con sus principios.

— Los padres de los senadores Piñera y Pérez eran connotados demócratacristianos. Alguien dijo que la cabra tiró al monte...

— Son factores que influyen. Cuando uno pertenece a un hogar es traspasado por ciertos valores que son muy fuertes en todos los integrantes de una familia. No sería extraño que esos valores que recibieron en su juventud estén influyendo en las decisiones políticas y morales que hoy están tomando.

— Respecto del ministro Cereceda, ¿aligera en algo su culpa el hecho de que el proceso que debía fallar tenía seis mil fojas?

— No lo aligera en nada. Ese es un argumento meramente demagógico. El Ministerio Público Militar (Ejército) interpuso un recurso de casación en la forma y otro en el fondo. De acuerdo con la ley de seguridad interior del Estado dichos recursos son inadmisibles tratándose de ese tipo de procesos. Para los efectos de que el ministro Cereceda dictara resolución no era necesario estudiar seis mil fojas. Se trataba, simplemente, de constatar que se trataba de un proceso sobre materias determinadas y que, jurídicamente, el recurso era inadmisiblemente legalmente. Las resoluciones no tienen más de una página; de tal manera que los magistrados no han necesitado estudiar seis mil fojas.

— La mayoría de los parlamentarios de centro-derecha afirma que el fallo del Senado intimidará a los jueces. ¿Será así?

— La acusación constitucional es un recurso extremo de diputados y senadores en situaciones muy excepcionales, para ventilar materias de extrema gravedad, como es el caso de la detención y desaparecimiento de personas, siempre que haya infracciones muy objetivas. Jamás será nuestro ánimo abusar de la institución jurídica de la acusación constitucional.

— ¿Cuántos recursos de amparo fueron presentados en el período de 17 años?

— Más de veinte mil.

— ¿Cuántos fueron aceptados?

— Cuatro. Uno de ellos por el caso de Contreras Maluje, un joven universitario. Cuando la DINA cumplía diligencias con él, en la cuarta cuadra de calle Nataniel, el joven arrancó, fue atropellado por un bus y llegaron carabineros que constataron que estaba con vida. Se accedió al recurso, entonces.

— ¿El poder judicial podía acoger los recursos sin dificultades?

— Indudablemente. Era clarísimo que debían velar porque se reunieran los aspectos formales relacionados con la detención, preocupándose de la integridad física de los detenidos, para que no fueran

apremiados en forma ilegítima ni torturados. El recurso de amparo tiene 500 años de existencia y se conoce como *habeas corpus*. La Corte puede ordenar que el detenido sea llevado al tribunal para que los jueces lo vean personalmente y constaten que no ha sufrido apremios. Sin embargo, las Cortes de Apelaciones y la Suprema no hicieron funcionar jamás el *habeas corpus* entre 1973 y 1983, cuando, excepcionalmente, los abogados obtuvimos que se trajera a la vista a los presos, asegurándonos que no iban a ser torturados.

— ¿Con la destitución del ministro Cereceda ustedes se pagan de los sinsabores vividos?

— No emplearía esa palabra de *pagarnos*. Sólo es una reivindicación moral para mucha gente que sufrió graves violaciones a los derechos humanos. Para ellos hubo una sistemática denegación de justicia. En todo caso, no son los hechos del pasado los que ha juzgado el Senado sino un caso concreto del presente. Pero le mentiría si le dijera que en la ponderación de los hechos del presente uno no toma en cuenta el comportamiento que estos magistrados tuvieron antes.

— ¿Se cometen otras arbitrariedades que pueden dar motivo a una nueva acusación constitucional?

— No hablemos de otra acusación. Esta ha servido para remover la conciencia moral de los chilenos. Hará reflexionar a jueces, a abogados, a los servicios de seguridad, a la policía y al conjunto de la sociedad. Será una gran contribución si logramos de todos ellos que se trate de cumplir las obligaciones en derechos humanos con el máximo de acuciosidad, el mínimo ético que debe existir en la comunidad. Y los tribunales de justicia deben poner todo su esfuerzo, inteligencia y coraje para dar vida a los derechos fundamentales del hombre.

— ¿No hay más ministros acusables?

— No habría otras situaciones de tan extrema gravedad como las que se juntaron en este caso.

— ¿Esta acusación le acredita mérito para su postulación al Premio Nobel de la Paz?

— Honestamente, nunca se me ha ocurrido ligar lo que pude haber hecho en esta acusación con esa postulación.

— ¿Qué siente ante el dolor moral que padece el ministro Cereceda?

— ¡Soy sentimental!... A él, como ser humano, lo comprendo en su dolor, pero sobre nosotros hay ciertos valores en la vida que es indispensable tengan plena vigencia para que la institucionalidad democrática funcione y la gente crea en ella. En este caso ha habido una resolución de justicia indispensable. No gozo con el sufrimiento de nadie que es sancionado pero sí me alegro con el triunfo de la justicia. Y gozo más todavía con la esperanza de la gente y su derecho a creer en su país, en las instituciones, en los tribunales, en definitiva en la posibilidad de solucionar pacíficamente los conflictos.

— ¿Si se encontrara con el ministro Cereceda, qué le diría?

— No le diría nada porque cualquier palabra hacia él la recibiría como un consejo de una persona por la cual no tiene ninguna razón para tenerle simpatía. Y eso lo entiendo, pero que quede en claro que no he actuado ni por odio ni por espíritu de venganza. Así también actuaron los diputados, los senadores y los abogados que ayudaron en esta acusación.